



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO (21) 253.454	(10) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION 9.10.80.	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL G 0 1 F 1100
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION
DOSIFICADOR PERFECCIONADO PARA PASTA.

(71) SOLICITANTE (S)
DE ISABEL ARNER BITRIAN.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Balmes, 48 - CASTELLA DEL VALLES (BARCELONA).-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

RC/MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un dosificador para pasta, que ha sido sensiblemente perfeccionado en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5 La dosificación de pasta en múltiples tipos de industria tales como cárnicas, pastelería, químicas, cosméticas, y en general cualquiera que elabore o manipule productos pastosos o semifluidos, es importante que se realice de un modo preciso y rápido en un dispositivo que pueda ser interpuesto en la cadena de fabricación o envasado.

10 El dosificador que constituye el objeto de la presente invención cumple con las exigencias anteriormente citadas, a lo que hay que añadir que ofrece una estructuración de gran sencillez, con la consiguiente repercusión positiva en el aspecto económico, permitiendo una producción elevada en ciclos prácticamente continuos y automáticos.

15 El dosificador que se preconiza es del tipo de los que comprenden un cuerpo tubular provisto de dos toberas diametralmente opuestas, siendo una de admisión y otra de expulsión. Sus características se centran completamente en el hecho de que en el interior del cuerpo tubular se aloja una camisa pivotante que incorpora en su zona media un tabique inclinado definidor de dos cámaras independientes provistas de las correspondientes aberturas, las cuales son coincidentes con las toberas del cuerpo tubular.

20 En cada una de las citadas cámaras existe un pistón desplazable longitudinalmente, estando además los dos pistones correspondientes a ambas cámaras relacionados entre sí mediante un vástago central de longitud regulable.

1 ejercida sobre la pasta a través de la tobera de entrada,
determinando la admisión de material en la cámara correspon-
diente y la expulsión paralela en la cámara opuesta.

5 Las pivotaciones de la camisa son de 180° y
están debidamente sincronizadas con los finales de carrera
de los pistones.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1 muestra una vista en alzado lateral y en sección diametral del dosificador perfeccionado para pasta objeto de la presente invención.

La figura 2 muestra una sección transversal del mismo.

20 A la vista de estas figuras, puede observarse como el dosificador que se preconiza está constituido por un cuerpo tubular 1 que está provisto de dos toberas 2 y 3 en oposición diametral, de las cuales la tobera 3 corresponde a la de entrada de material dosificador y está comunicada con un mecanismo convencional que presiona el material hacia la salida, mientras que la tobera 2 es la de salida para dicho material.

25 En el interior del cuerpo tubular 1 se aloja una camisa 4 que en su zona media incorpora un tabique inclinado 5 determinante de dos cámaras independientes 6 y 7, las cuales están provistas de sendas aberturas 8 que coinciden

1 En las citadas cámaras 6 y 7 se ha previsto
la existencia de sendos pistones 9 y 10 los cuales son
desplazables longitudinalmente y se encuentran relacionados
entre sí mediante un vástago central 11 que atraviesa el
5 propio tabique inclinado 5 y que es regulable en su longitud
merced al accionamiento manual sobre el pomo roscado 12 es-
tablecido en uno de sus extremos, de tal manera que el oportuno
accionamiento sobre el referido pomo 12 permite prese-
leccionar la carrera de los pistones 9 y 10 y, consecuen-
10 temente, el volumen de dosificación para la pasta.

Los pistones 9 y 10 son accionados mediante
la propia presión ejercida sobre la pasta a través de la
tobera de entrada 3.

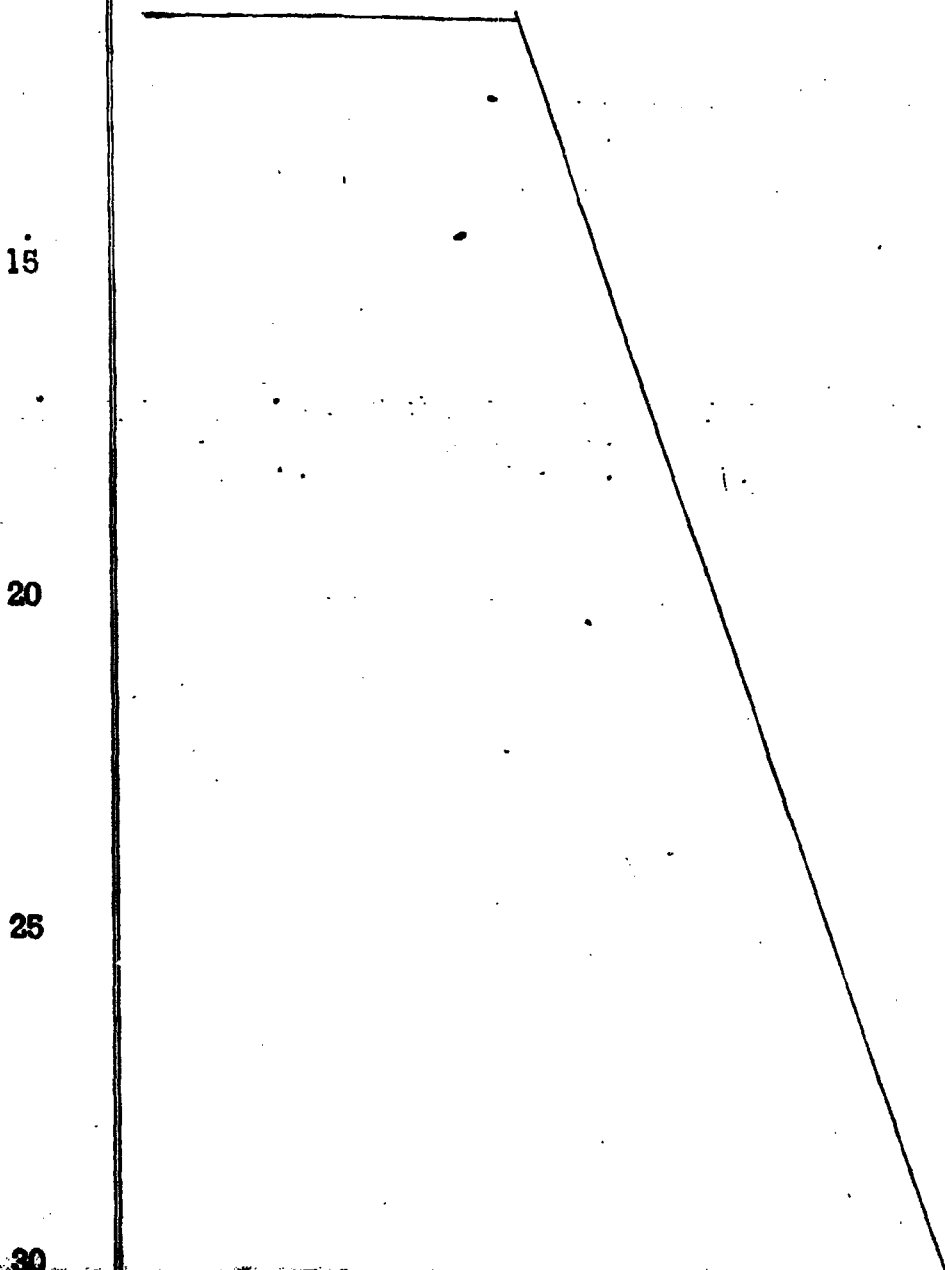
15 Al objeto de conseguir un ciclo continuo de
trabajo la camisa 4 es pivotante alrededor de su imaginario
eje, para lo cual incorpora un travesaño 13 que es a su vez
solidario a la columna 14 de giro sincronizado con el movi-
miento de los pistones 9 y 10.

20 El ciclo determinado por el sistema se realiza
de modo que, partiendo por ejemplo de la posición indicada
en la figura 1, la presión ejercida sobre la pasta a través
de la tobera de entrada 3 hace que dicha pasta penetre en la
cámara correspondiente 7 obligando al pistón 10 a descender
a lo largo de la camisa 2. La interconexión existente entre
25 los pistones 10 y 9 establecida por el vástago 11 origina
el descenso del pistón 9 expulsando la pasta contenida en
la cámara 6 a través de la tobera de salida 2.

Finalizada la carrera, mediante la columna
14 y el travesaño 9, la camisa gira 180º haciendo coincidir

1 9 con la tobera de entrada 3, a la vez que la abertura 10
de la cámara contraria pasa a quedar enfrentada a la tobera
de salida 2. En estas condiciones y repitiéndose el ciclo
anterior, el pistón 9 asciende determinando la carga de la
5 cámara 6 a la vez que el pistón 10 asciendo provando la
expulsión de la pasta contenida en la cámara 7 a través de
la tobera 2.

Lógicamente los pistones 9 y 10 incorporan
anillos de retención 15 o cualquier otro sistema de estan-
10 queidad para evitar fugas entre los pistones y la camisa 4.



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964° y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "DOSIFICADOR PERFECCIONADO PARA PASTA".- del
tipo que comprende un cuerpo tubular provisto de dos tobe-
ras diametralmente opuestas siendo una de admisión y otra
de expulsión; caracterizado esencialmente porque en el in-
5 terior del cuerpo tubular se aloja una camisa pivotante que
en su zona media incorpora un tabique inclinado definiendo
dos cámaras independientes provistas de sendas aberturas -
coincidentes con las toberas del cuerpo tubular, habiéndose
previsto en las cámaras sendos pistones desplazables longi-
10 tudinalmente que vinculados entre sí mediante un vástago -
central de longitud regulable, son accionados mediante la
propia presión ejercida sobre la pasta a través de la tobe-
ra de entrada, determinando la admisión de material en la
cámara correspondiente y la expulsión en la cámara opuesta,
15 y caracterizado además porque las pivotaciones de la camisa
son de 180° y sincronizadas con los finales de carrera de
los pistones.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
20 "DOSIFICADOR PERFECCIONADO PARA PASTA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 9 octubre 1.980
BERNARDO UNGRIA

P.P.



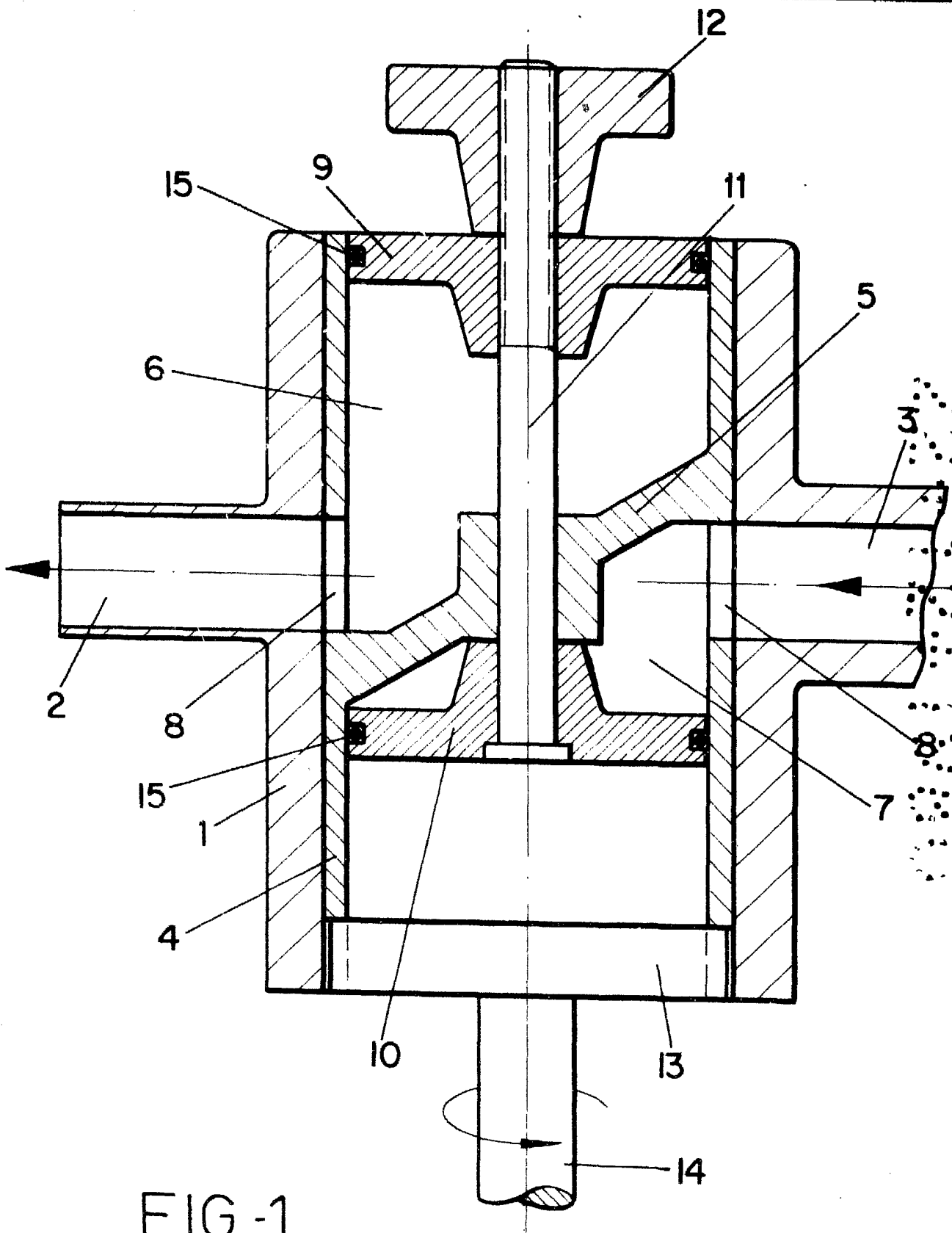


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9, de Octubre de 19 80.

BERNARDO UNGRIA

P. P.

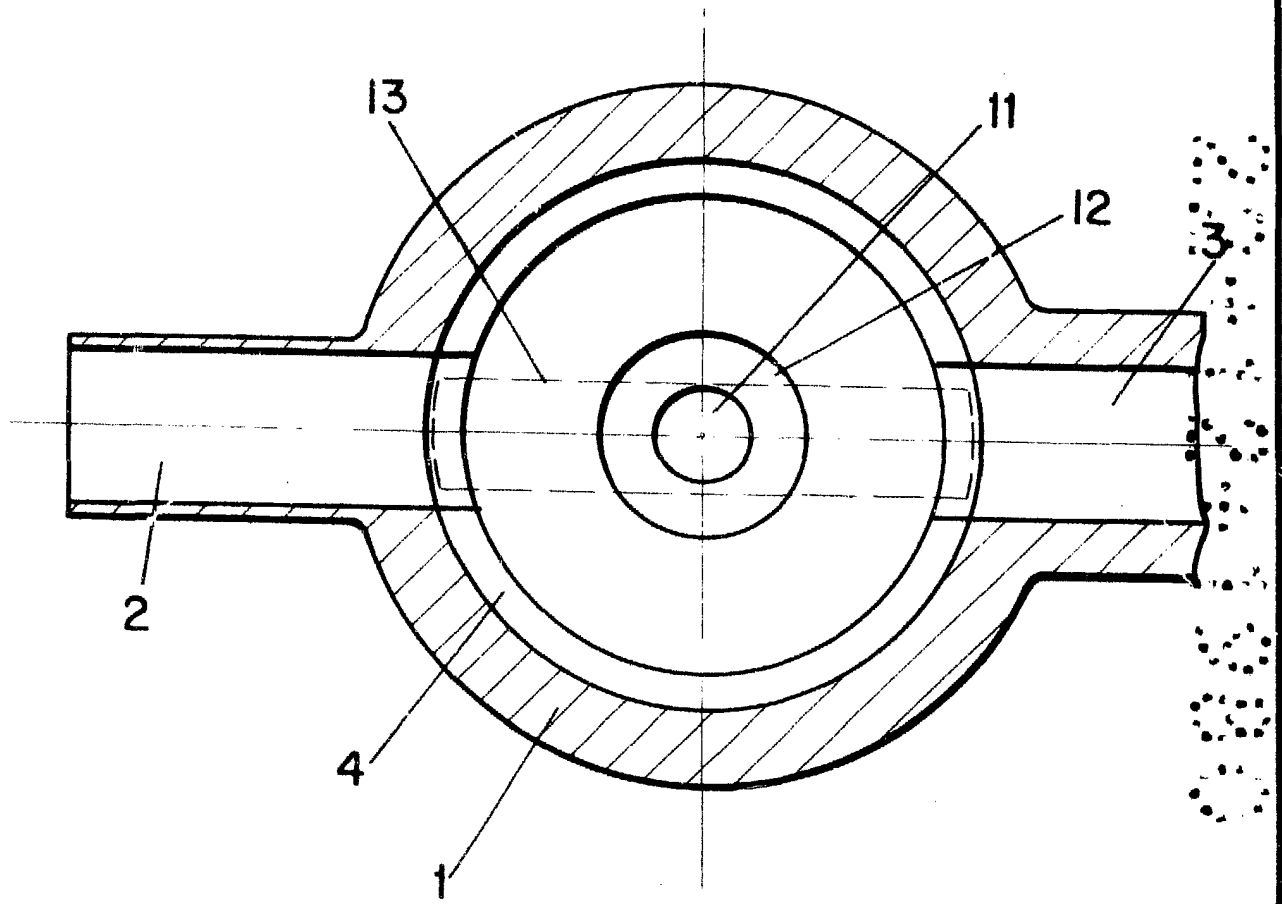


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Octubre de 1980.

BERNARDO UNGRIA

P. P.